

## Sólo 767 trabajadores extranjeros piden acogerse a plan de retorno en un mes

Publicado el 13-12-2008 , por Expansion.com | Agencias

---

En su primer mes de vigencia, menos de 800 trabajadores extranjeros han querido acogerse al plan de retorno voluntario que les permite cobrar el paro de forma anticipada y acumulada si se comprometen a no regresar a España en tres años.

Los ecuatorianos son los que más solicitudes han presentado, 318, seguidos por los colombianos, 129, y argentinos, 105. De las 767 peticiones, 300 han sido reconocidas y de éstas 210 han sido abonadas (77 ecuatorianos, 44 colombianos y 24 argentinos, entre otros).

Según los cálculos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, la cifra de potenciales beneficiarios de la medida se eleva a 87.000, con una duración media de la prestación del paro de entre los seis y 18 meses.

Por **sectores**, el 37% de las personas que han presentado solicitud durante este mes pertenecen a la construcción; el 31% a actividades inmobiliarias y alquiler de servicios a empresas (incluido servicio doméstico), el 9% a comercio y el 8% a hostelería.

Por **sexos**, 180 son hombres y 30 mujeres y la cuantía media reconocida y abonada es de 9.670 euros, mientras que por provincias son mayoritarios los residentes en Madrid (130), Murcia (100), Barcelona (73), Alicante (63) y Valencia (56).

El programa de retorno voluntario afecta a los nacionales de los países no comunitarios con los que España tiene convenios de Seguridad Social: Andorra, Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Rusia, Filipinas, Marruecos, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Túnez, EEUU, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

Para acogerse al programa es necesario ser demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo y tener reconocido el derecho a la prestación por desempleo contributiva, sin compatibilizarlo con un trabajo a tiempo parcial. También habrá de asumir el compromiso de retornar a su país de origen y no volver a España en el plazo de tres años para residir y/o realizar una actividad lucrativa o profesional por cuenta propia o ajena.

---